



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1460
EXPEDIENTE Nº 3511 – 05815/05 – Alc.3/08

NEUQUÉN, 27 de marzo 2008

VISTO:

La solicitud de autorización excepcional presentada por el Señor Supervisor Escolar, Luis Villaverde para el viaje a la República de Chile, de docentes y alumnos de las Escuelas Primarias Nº 170, 171, 50, y 128, de la provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 2105, con fecha de diciembre de 2005 refrendada por Decreto Nº 0329 de 2006, se Declara de Interés Educativo el Proyecto "El corredor de los Niños" y por consiguiente todas las acciones que se desarrollen en el mismo;

Que el Proyecto tiene como objetivo general, entre otros, consolidar el mismo como un espacio de encuentro de las diferentes comunidades educativas Chileno-Argentina;

Que en el participan Escuelas de la Provincia del Neuquén y Escuelas de la República de Chile desarrollando acciones conjuntas a fin de lograr un mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los alumnos;

Que el Señor Supervisor Escolar, Luis Villaverde, solicita se le autorice por vía de excepción dicho viaje atento a que el mismo no fue solicitado en los plazos establecidos en la reglamentación vigente;

Que corresponde elaborar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUTORIZAR** excepcionalmente la participación los días 27, 28 y 29 de marzo de 2008, del XXXI encuentro del Proyecto Binacional " Corredor de los Niños" realizado en Curacautín, República de Chile y declarado de Interés Educativo mediante Resolución Nº 2105 del 20 de diciembre de 2005, refrendada por Decreto Nº 0329 del 07 de marzo de 2006, a las Escuelas Primarias de la provincias del Neuquén que a continuación se detallan:

Escuela Primaria Nº 170 – 1º Categoría – Grupo "B" – de Las Lajas, Dirección General de Distrito Educativo Regional VII.

Escuela Primaria Nº 171 – 2º Categoría – Grupo "C" – Bajada del Agrio, Dirección General de Distrito Educativo Regional III.

ES COPIA

ANA-MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1460
EXPEDIENTE Nº 3511 – 05815/05 – Alc.3/08

NEUQUÉN, 25 SEP 2008

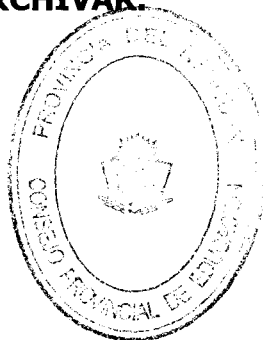
Escuela primaria Nº 50 – 1º Categoría – Grupo "C" – de Loncopué, Dirección General de Distrito Educativo Regional VII.

Escuela Primaria Nº 128 – 3º Categoría Grupo "C" – de Villa del Agrio – Dirección General de Distrito Educativo Regional III.

- 2º) **ACORDAR** que, en lo sucesivo, se condicionará la autorización atento a lo establecido en la Resolución Nº 2183/88 y Artículo 5º Inciso "c" de la Ley 14.473.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Enseñanza Primaria; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo III y VII. **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES CUBA
Wanda

ANA-MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN.